



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2024-MDJ

Jequetepeque de 04 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se creó el Régimen Especial de Contratación de Servicios RECAS – modalidad laboral especial del Estado, distintos a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, Norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio de CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, una de las atribuciones del Alcalde es designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza, correspondiendo dictarse el acto administrativo respectivo;

Que, según numeral 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y en los incisos 6) y 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abogada **KATHYA NOHELIA ABANTO BAZAN**, identificada con DNI N° 46428414 en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, Pacasmayo, La Libertad, cargo considerado de confianza, a partir del 04 de noviembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario designado en esta entidad edil estará bajo la modalidad de Contratos Administrativos CAS (Decreto Legislativo 1057).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a través de la Secretaría General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Manuel Agustín RIVERA Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002